

Fecha de Informe	10/07/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	054-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	Identificación (CC/NIT)	1032358243
Correo Electrónico Contratista	a.caballero@caballerochaves.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN		
Fecha de Iniciación	03/09/2021	Fecha de Terminación	30/04/2023
Plazo Contrato	19 meses 27 dias	Prórrogas	1. 3 meses, 27 días 2. 8 meses 3. 2 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 30 de junio del 2023	Adición	1. \$79.000.000 2. \$135.000.000 3. \$33.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 91.47%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 86.56%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,366
Valor de las Adiciones	\$ 312,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 304,935,273
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 18,834,851
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 47,365,093

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	202	17/02/2023	1157	07/03/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AF84	10	07	2023	\$ 15,827,606	\$ 3,007,245	\$ 18,834,851
Totales				\$ 15,827,606	\$ 3,007,245	\$ 18,834,851

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	No aplica en atención a que la emergencia sanitaria económica, sanitaria y ambiental.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
2	<p>El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.</p>	<p>2. Actuaciones procesales – radicación de memoriales:</p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se presentaron los siguientes memoriales o escritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00347, en el cual, obra como como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Luis Guillermo Grillo Olarte como demandado, el dos de junio de 2023 fue presentado pronunciamiento del recurso de reposición ante el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá. 2.2. En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2020-00381, en el cual, obra como como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Hernán Ramón González Pardo como demandado, el seis de junio de 2023 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá. 2.3. En el proceso verbal con radicado 2011-00559-01, en el cual, obra como como demandante Inversiones Camden S.A. en Liquidación y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el siete de junio de 2023 fue presentado escrito solicitando constancia del pago del título judicial ante el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá. 2.4. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00292, en el cual, obra como como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Miguel Adrián Arias Vergara como demandado, el 13 de junio de 2023 fue presentada solicitud de aclaración de sentencia ante el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá. 2.5. En el proceso ejecutivo con radicado 2021-00462, en el cual, obra como como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. e Inversiones Granvivienda

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>S.A.S. como demandada, el 14 de junio de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.</p> <p>2.6. En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2020-00381, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Hernán Ramón González Pardo como demandado, el 15 de junio de 2023 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.7. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-01430, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Gloria Elena Acevedo González como demandada, el 20 de junio de 2023 fue presentada solicitud de reiteración de expedición de oficio ante el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>2.8. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2022-01395, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la Asociación Nacional de Campesinos de Colombia - ANUC como demandada, el 22 de junio de 2023 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>2.9. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00049, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Mónica Castrillón Palacios como demandada, el 22 de junio de 2023 fue presentada solicitud de traslado ante el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.10. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2019-00878, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>Seguros La Equidad como demandada, el 28 de junio de 2023 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.11. En el proceso verbal de responsabilidad civil con radicado 2017-00102, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Estrategias Comerciales y de Mercadeo S.A. y otro como demandados, el 28 de junio de 2023 fue presentada solicitud de constancia de pago de título judicial ante el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.12. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00049, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Mónica Castrillón Palacios como demandada, el 28 de junio de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.13. En el proceso verbal de pago de lo no debido con radicado 2021-00057, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Adriana Betancourt Ortiz como demandada, el 29 de junio de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.14. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00196, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Yolanda Caro Ibáñez como demandada, el 29 de junio de 2023 fue solicitado el emplazamiento para notificación de la demanda ante el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>2.15. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-01558, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Wilson Iles Rodríguez como demandado, el 29</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>de junio de 2023 fue solicitado el emplazamiento para notificación de la demanda ante el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>Asistencia Audiencias.</p> <p>En el periodo comprendido del presente se asistió a las siguientes audiencias:</p> <p>1.1. En el proceso ejecutivo con radicado 2020-00177, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Jhon Milton Ramírez Villanueva como demandado, el primero de junio de 2023 se asistió a audiencia inicial ante el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00342, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el señor Octavio Restrepo Castaño como demandado, el 15 de junio de 2023 se asistió a continuación de audiencia instrucción y juzgamiento ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá.</p>
3	<p>El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer</p>	<p>De acuerdo con el numeral segundo se han descrito las obligaciones cumplidas respecto de esta obligación</p>

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	De acuerdo con el numeral segundo se han descrito las obligaciones cumplidas respecto de esta obligación
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	En el periodo objeto del presente informe no se produjeron cambios de competencia
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad																								
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	En el periodo objeto del contrato no se realizaron recomendaciones a la entidad en acciones derivadas de conductas antijurídicas.																								
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	En el periodo objeto del contrato no fueron recibidos ni entregados documentos entregados de manera física por la entidad																								
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Los procesos fueron revisados los días 2, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de junio de 2023 a través del Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.																								
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<p>12.1. Asignación procesos.</p> <p>En el periodo objeto del presente informe no fueron asignados procesos nuevos.</p> <p>12.2. Asignación inicios de acciones.</p> <p>En el periodo comprendido del presente informe en las fechas indicadas a continuación fueron asignadas las siguientes solicitudes de inicios de acción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th><th>PERSONA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/06/2023</td><td>ALCALDÍA GIGANTE - HIULA</td></tr> <tr> <td>5/06/2023</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA DE CONJUNTA OMEGA COMANDO ESPECÍAL CAGUÁN</td></tr> <tr> <td>5/06/2023</td><td>MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO Y</td></tr> <tr> <td>5/06/2023</td><td>CESAR ALEJANDRO OSORIO DUA</td></tr> <tr> <td>5/06/2023</td><td>FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR I</td></tr> <tr> <td>6/06/2023</td><td>ALCALDÍA DE CALI</td></tr> <tr> <td>9/06/2023</td><td>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ</td></tr> <tr> <td>9/06/2023</td><td>GRUPO EMPRESARIAL JM & FSN S</td></tr> <tr> <td>13/06/2023</td><td>CELIO ALFONSO MUNÉVAR</td></tr> <tr> <td>13/06/2023</td><td>LILIA INES MALAVER OCHOA Y OT</td></tr> <tr> <td>26/06/2023</td><td>ARMADA NACIONAL - MINISTERIO DE D</td></tr> </tbody> </table> <p>12.3. Estudio de inicio de acciones legales.</p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se analizaron las siguientes solicitudes de inicio de acción:</p>	FECHA	PERSONA	5/06/2023	ALCALDÍA GIGANTE - HIULA	5/06/2023	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA DE CONJUNTA OMEGA COMANDO ESPECÍAL CAGUÁN	5/06/2023	MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO Y	5/06/2023	CESAR ALEJANDRO OSORIO DUA	5/06/2023	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR I	6/06/2023	ALCALDÍA DE CALI	9/06/2023	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ	9/06/2023	GRUPO EMPRESARIAL JM & FSN S	13/06/2023	CELIO ALFONSO MUNÉVAR	13/06/2023	LILIA INES MALAVER OCHOA Y OT	26/06/2023	ARMADA NACIONAL - MINISTERIO DE D
FECHA	PERSONA																									
5/06/2023	ALCALDÍA GIGANTE - HIULA																									
5/06/2023	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA DE CONJUNTA OMEGA COMANDO ESPECÍAL CAGUÁN																									
5/06/2023	MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO Y																									
5/06/2023	CESAR ALEJANDRO OSORIO DUA																									
5/06/2023	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR I																									
6/06/2023	ALCALDÍA DE CALI																									
9/06/2023	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ																									
9/06/2023	GRUPO EMPRESARIAL JM & FSN S																									
13/06/2023	CELIO ALFONSO MUNÉVAR																									
13/06/2023	LILIA INES MALAVER OCHOA Y OT																									
26/06/2023	ARMADA NACIONAL - MINISTERIO DE D																									

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>12.3.1. El dos de junio de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mudanzas Especializadas • Rubén Darío Ramos. <p>12.3.2. El seis de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • María Victoria Lozano y otros. • Eliberto Narváez Cano. • Edgar Sánchez García. <p>12.3.3. El siete de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • María Isabel Pabón. • María Mélida López. • Alcaldía de Gigante. • Ministerio de Defensa - Fuerza de Tarea Conjunta Omega Comando Específico del Caguán. • Manuel de Cristo Cadrauxco. • César Alejandro Osorio Duarte. • Fernando Vicente Villamizar Díaz. <p>12.3.4. El 13 de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hernán Ramón González Pardo. • Juan Carlos Vargas Suárez. • Asociación de Plataneros del Urabá. • Fuerzas Militares de Colombia - Armada Nacional San Andres. • Inversiones Levasa S.A.S. • Omar Figueroa. • Alcaldía de Chimichagua. <p>12.3.5. El 14 de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional San Andrés.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>12.3.6. El 16 de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción e informe de improcedencia en contra de la Alcaldía de Cali.</p> <p>12.3.7. El 16 de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía General de la Nación. • Grupo Empresarial JM & FSN S.A.S. • Celio Alfonso Munévar. <p>12.3.8. El 21 de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción e informe de improcedencia en contra de la señora Lilia Inés Malaver Ochoa y otros.</p> <p>12.3.9. El 23 de junio de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chubb Seguros – Petricio Melo. • Ana Cristina Restrepo. • Juan Carlos Molina López y otros.
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>13.1. En el periodo objeto del informe no se registraron procesos.</p> <p>13.2. En este periodo fueron registradas actuaciones en los siguientes procesos:</p> <p>13.2.1. Proceso ejecutivo del Edificio Bahía Fragata con ID 971302 como es la información relacionada con el apoderado de la contraparte.</p> <p>13.2.2. Proceso de pertenencia de Elkin Anturi Correa con ID 409025 como es la información relacionada con el apoderado de la contraparte.</p> <p>13.2.3. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas de Miguel Adriana Arias Vergara con ID 2159675 como son la sentencia de segunda</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo</p>	<p>instancia y la solicitud de aclaración de esta última.</p> <p>13.2.4. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas de Octavio Restrepo Castaño con ID 2166360 como son las audiencias celebradas, sentencia e interposición como concesión del recurso de apelación.</p> <p>13.2.5. Proceso verbal de responsabilidad civil contractual con ID 1002591 como con es la sustentación del recurso de apelación y sentencia de segunda instancia.</p> <p>13.3. No se registraron y actualizaron las solicitudes de conciliación extrajudicial y/o trámites arbitrales por cuanto no fueron asignadas en el periodo objeto del contrato.</p>

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKogui.	
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	El 29 de junio de 2023 se realizó el curso virtual denominado " <i>El Ejercicio de la Defensa Jurídica en Tiempos Virtuales</i> " en la Comunidad Jurídica de la plataforma Ekogui.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	En el periodo objeto del presente informe no fueron solicitados este tipo de informes dirigidos a los entes de control.
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	En el periodo objeto del presente contrato se encuentra actualizada la base de datos. Actualmente en el aplicativo Temis se encuentran creados un total de 99 procesos de los cuales en 58 procesos se encuentran registradas la totalidad de actuaciones procesales principales
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredice la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2017-00151 en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Unisa Unión inmobiliaria S.A. como demandada, el 29 de junio de 2023 adquirió firmeza la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá en segunda instancia.
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	El 17 de junio de 2023 fue elaborado y enviado alcance de opinión jurídica en virtud de la información suministrada por la Gerencia Financiera en reunión del 26 de junio de 2023 relacionada con el proceso verbal de rendición provocada de cuentas adelantado en contra de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	Las audiencias previstas en el periodo contractual fueron oportunamente informadas
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el periodo objeto de este informe no se han contratado terceras personas para el cumplimiento de las funciones

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	En el periodo objeto de este informe no fueron expedidos títulos judiciales o documentos en que consten obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de manera física
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	En el periodo objeto de este informe no fue necesario ejecutar obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del contrato

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	Para los fines pertinentes, me permito adjuntar los archivos en el siguiente link: https://1drv.ms/f/s!AjfE7OVtya6Ch7JfSLQD-UFl3qE2A?e=Gi4aGd y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\6. JUNIO
--	--

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Jurídico Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
con las necesidades y estándares de calidad requeridos	contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido		
Técnico No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

Observaciones Adicionales

N.A.

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7884597252	2023-06	\$1.900.900

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor



ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES
Abogado externo
Contratista



LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión